

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Completar el Formulario de Solicitud de Declaratoria PRODEP 2014-15.
2. Presentar el Proyecto según modelo adjunto incluyendo el Cuadro de Proyección de Ingresos y Egresos.
3. En caso de Proyectos con construcción o mejora de infraestructura deportiva: Presentar el Programa de Infraestructura Deportiva.
4. Presentar la Carta Compromiso de la Entidad Deportiva sobre el cumplimiento de las condiciones del Proyecto.
5. Presentar una Carta de Compromiso de Financiamiento (acuerdo de compromiso económico) por Mecenas y/o Patrocinadores.
6. Declaración Jurada Cumplimiento Normativa Vigente.
7. Certificado de Personería Jurídica vigente con registro de la misma.
8. Estados contables de los 3 últimos ejercicios (con informe de Compilación, Revisión Limitada o de Auditoría, cuando corresponda).
9. Certificados de BPS y DGI. 10. Declaración jurada de rentas del ejercicio para patrocinadores y/o mecenas.



Secretaría Nacional
del **Deporte**



PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2014

APERTURA:

CIERRE:

¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR A LA LEY 18.833?

Podrán aplicar a los beneficios de la Ley, las siguientes entidades deportivas con Personería Jurídica vigente y constancia de inscripción en los Registros Públicos que correspondan y en la Dirección Nacional de Deporte (Art. 7º. lit. A, B, C y D):

- ☐ Las federaciones deportivas, incluida la Organización del Fútbol del Interior
- ☐ La Organización Nacional de Fútbol Infantil
- ☐ La Fundación Deporte Uruguay
- ☐ Los clubes profesionales de fútbol y básquetbol en relación con los proyectos vinculados a sus divisiones formativas

Beneficios y beneficiarios de la Ley 18.833 En lo que respecta a las instituciones, el texto proyectado prevé un conjunto de beneficios que se suman a las exoneraciones ya existentes como la exoneración de todos los tributos aplicables a la importación de equipamiento para el proyecto. Debe destacarse la posibilidad de otorgar un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios que realicen las instituciones, con destino a la ejecución de los proyectos promovidos.

Además, se incorpora la figura de los mecenas y patrocinadores, quienes podrán realizar aportes a las instituciones que sean titulares de los proyectos obteniendo el derecho al resarcimiento de una parte significativa de los aportes que realicen con el referido fin. A tales efectos se les otorgará un crédito fiscal máximo por un porcentaje del monto aportado, beneficio que se complementará con la deducción del remanente como gasto deducible a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas. La Ley prevé un crédito fiscal máximo del 75% para contribuciones de mecenas y 40% para patrocinadores.

Organización Nacional de Fútbol Infantil

secretaria@onfi.org.uy
41 38
www.onfi.org.uy
Uruguay

Telefax 2400 65 56 || 2408

Av. Uruguay 1669 || Montevideo,

CARTA COMPROMISO

▣ Los que suscriben,y representante/s de la entidad deportiva, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, se comprometen a:

▣ Cumplir con: a) cronograma y monto de la inversión propuesta, así como con los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto; b) los indicadores previstos, de acuerdo a lo consignado en el documento de proyecto.

▣ Informar a la COMPRODE, a través de la UNADEP, respecto a la ejecución de la inversión y del cumplimiento de los indicadores, durante el periodo que corresponda, establecido en los artículos 7o- del Decreto No. /014y 18 del Decreto No. 391/012 de la Ley No. 18833.

▣ Una vez finalizado el Proyecto Deportivo Promovido, presentar ante la UNADEP un informe de rendición de cuentas sobre la ejecución del Proyecto y la inversión realizada Art. 17o. del Decreto No. 391/012 de la Ley No. 18833.

▣ Informar a la COMPRODE, a través de la UNADEP, sobre cualquier eventual incumplimiento en los compromisos asumidos por mecenas y/o patrocinadores, dentro de los 30 días hábiles de configurado.

▣ Presentar a la UNADEP, dentro de los 4 meses del cierre de cada ejercicio económico, sus estados contables con informe de Compilación, Revisión Limitada o de Auditoría, hasta el que incluye la finalización de la ejecución del PRODEP.

▣ Aceptar la realización de auditorías que disponga la COMPRODE sobre la información brindada, así como el contralor por parte de la COMPRODE, a través de la UNADEP de la efectiva ejecución de los proyectos y cumplimiento de los compromisos asumidos. (Art. 18 del Dec. No. 391/012, reglamentario de la Ley No. 18.833)

Organización Nacional de Fútbol Infantil



Secretaría Nacional
del **Deporte**



Autorizar a la COMPRODE a la publicación de la información contenida en el Registro Público de Proyectos Deportivos de la Dinade (Art. 15 del Decreto No. 391/012, reglamentario de la Ley No. 18.833).

Informar si alguno de los bienes incluidos en el proyecto de inversión se encuentran al amparo de otro régimen promocional.

Cumplir con la normativa vigente en materia tributaria, laboral, de ordenamiento territorial y medio ambiente.

FIRMA SECRETARIO _____

FIRMA PRESIDENTE _____

ACLARACIÓN: _____

ACLARACIÓN: _____

Organización Nacional de Fútbol Infantil

secretaria@onfi.org.uy
41 38
www.onfi.org.uy
Uruguay

Telefax 2400 65 56 || 2408

Av. Uruguay 1669 || Montevideo,



Secretaría Nacional
del **Deporte**



DECLARACION JURADA

Los que suscriben,y....., representante/ s de Club....., domiciliada en....., en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, declaran que la entidad deportiva cumple con toda la normativa vigente exigida en materia tributaria, laboral, de ordenamiento territorial y medio ambiente y cualquiera otra que le comprenda.

Asimismo se comprometen al cumplimiento de cualquier otra normativa que le resulte aplicable y le sea exigible como consecuencia de la realización del Proyecto Deportivo presentado, para el caso de que éste sea declarado promovido, en los términos de la Ley No. 18.833 de Promoción de Deporte y del Decreto Reglamentario.

En virtud de la calidad de declaración jurada de este documento, los firmantes son responsables de la veracidad de lo que se declara.

Aclaración
C.I.

Aclaración
C.I.

SELLO

Organización Nacional de Fútbol Infantil

secretaria@onfi.org.uy
41 38
www.onfi.org.uy
Uruguay

Telefax 2400 65 56 || 2408

Av. Uruguay 1669 || Montevideo,

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será presentado en carpeta, en hojas A4, a simple espacio, letra Arial 11.

Su carátula constará de: título, instituciones, objetivo estratégico del PNID, año de presentación. El formulario será descargado, llenado en papel y luego impreso, agregándose los Anexos necesarios.

1. TÍTULO: Nombre con el cual se identifica el proyecto.

2. ENTIDAD DEPORTIVA RESPONSABLE: Es la entidad deportiva responsable de la ejecución del proyecto y su forma jurídica.

3. ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SU ROL: Persona/s física/s y/o jurídica/s que contribuyen a la financiación total del proyecto, especificando la condición de su participación (mecena/s, patrocinador/es, otro/s).

4. BENEFICIARIO/S DEL PROYECTO: Destinatarios o beneficiarios directos y/o indirectos de los resultados del proyecto, especificando sus características generales (edades, ocupación, nivel socioeconómico y cultural, etc.)

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Descripción del problema a resolver. Es el conjunto de razones que han originado la idea del proyecto. Se incluyen los datos obtenidos del análisis de la realidad o diagnóstico que lo justifican.

6. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA. Describir la estrategia de acción que conducirá el proyecto, y cómo se van a conseguir los objetivos y metas planteados. Es decir, ¿Cuáles van a ser las estrategias de actuación, que acciones, procedimientos o técnicas se aplicaran?. ¿Qué rol se va a ejercerán los distintos actores involucrados? ¿Cómo se va a organizar /coordinar a los actores que ejecutan las actividades del proyecto? ¿Quiénes son los responsables de cada actividad o tarea? etc.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO: Es lo que se pretende alcanzar con la realización de las diversas acciones.

l-El objetivo general: propósito central del proyecto. A veces dado por los objetivos generales de un programa. Su formulación se inicia con un verbo en activo que exprese el nivel deseado de generalidad (obtener, alcanzar, aplicar, comprender, disponer, conocer, capacitar, demostrar, construir, utilizar, evaluar, etc...)

Establezca INDICADORES de cumplimiento del objetivo general.

II-Objetivo específico: Especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar el objetivo general. Su formulación se inicia con un verbo activo que muestre una conducta observable o logro (adquirir, explicar, escoger, enumerar, responder, resolver, definir, distinguir, comprobar, ordenar, identificar, describir, cuantificar, etc.).

Establezca INDICADORES de cumplimiento de los objetivos específicos. En cuanto a insumos incluidos como costos en el Anexo I, se deben considerar:

– *Equipamiento:* Refiere a los bienes muebles necesarios para la implementación del proyecto.

– *Materiales y Servicios de Obra Civil:* Gastos de insumos y servicios necesarios a emplearse durante el desarrollo de la Obra Civil.

– *Mano de Obra de Obra Civil:* Gastos de jornales y remuneraciones asociadas a tareas de Obra Civil, las Leyes Sociales generadas, se sugiere se detallen en renglón aparte.

– *Otros gastos:* (transporte, alojamientos) Transporte, alojamiento, eventos: Insumos referidos a contratación de los locales y espacios donde se realizarán las actividades, servicios de comunicación, impresión de materiales, etc.

8. LOCALIZACIÓN: Lugar dónde se realizará el proyecto, determinando el área o emplazamiento y la zona de influencia del mismo. Detallar su ubicación física o geográfica (localidad, calle, plaza, etc.) y su cobertura espacial (poblaciones). Se puede presentar a través de mapas u otros complementos geográficos.

9. METODOLOGÍA: Indicar los procesos que se realizarán para alcanzar los objetivos, detallando el plan de actividades. Detallar ingresos y egresos por actividad en el Anexo I Cuadro 1 “Proyección de ingresos y egresos (en miles de \$)”.

I- DESARROLLO NARRATIVO. Indicar de manera concreta, precisa y detallada las diferentes actividades y tareas que se van a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

II- CRONOGRAMA DEL PROYECTO: Indica cuándo se van a realizar las diferentes actividades que conforman el proyecto, las metas intermedias como referencia de ejecución, su relación o dependencia en el tiempo de ejecución con otras actividades del proyecto, los plazos, etc. Se debe presentar como un calendario de ejecución de actividades de forma de diagrama de Gantt.

III-RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES: Describir brevemente el logro

principal de la actividad una vez culminada.

Su formulación debe iniciarse con el resultado esperado y finalizar con un verbo en participio pasado que signifique que ha sido implementada.

(construido, capacitado, en funcionamiento, instalado, etc.)

10. RECURSOS FINANCIEROS: Implica describir los recursos financieros comprometidos a aplicar en el proyecto, detallando las diferentes fuentes y montos de los aportantes (patrocinador, mecenas, financiación propia, ingresos por servicios a usuarios, subvenciones, otros).

11. CUADRO Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES. Cuadro de Inversiones en Activo Fijo
Cronograma de Inversiones

12. FLUJO DE FONDOS: Proyección de ingresos y egresos del Proyecto.

Describir y proyectar inversiones, ingresos y costos de ejecución del Proyecto, en general y por actividades.

Detallar en el formulario de proyecto los insumos que supone la realización del proyecto. No basta con dar cifras globales. Hay que especificar los insumos por actividad. Para la determinación de los insumos hay que considerar tres elementos:

- Los diversos conceptos o elementos que componen el proyecto.
- La cantidad usada de cada uno de esos conceptos o elementos.
- El valor o precio de cada uno de esos conceptos.

13.IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD. Detallar los indicadores de cumplimiento de objetivos, de seguimiento de la ejecución del proyecto, y de evaluación post-proyecto.

I-Impactos: Describe los impactos esperados (positivos y negativos) que provocara la implantación del proyecto, en materia deportiva, socia, educativa, ambiental y económica.

II-Sostenibilidad: Como asegura la sostenibilidad del proyecto a corto, mediano y largo plazo, en los aspectos de gestión y recursos.

14.FIRMA DE LOS RESPONSABLES